

Infantes.

14

GOBERNACION

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

oooooooooooooooo

—CIRCULAR—

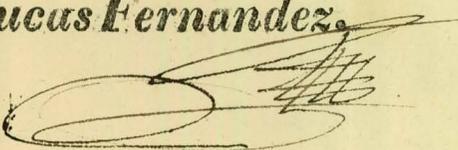
El Gobernador del Estado de las Tamaulipas, a todos sus habitantes sabed: Que el Congreso del mismo Estado, ha decretado lo siguiente:

Numero 21.---El Congreso Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas, ha decretado lo siguiente:

ART. UNICO. El Mineral conocido por el Real de Borbon, ó Cerro de Santiago, se llamarà en lo sucesivo MINERAL DE SANTA MARIA DE VILLAGRAN.

Lo teodrà entendido el Gobernador del Estado, y dispondrà su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular. Ciudad Victoria, Noviembre 15 de 1827. Cuarto de la instalacion del Congreso de este Estado.—José Antonio Fernandez, Presidente.—Diego de Inojosa, Diputado Secretario.—José Guadalupe de Sàmano Diputado Secretario.

Por tanto mando, se imprima, publique, y circule, y se le dè el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria, Noviembre 15 de 1827. Cuarto de la instalacion del Congreso de este Estado.

Lucas Fernandez,


Eleno de Vargas,
Secretario.
